

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Uso y Destino de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM, para el año 2015			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de octubre de 2015			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22 de diciembre de 2015			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Ing. Romeo Sergio Ricardez Robredo	Unidad administrativa:	Dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales
1.5 Objetivo general de la evaluación: Determinar si la orientación de los recursos del fondo hacia los destinos y usos responde a lo previsto en las disposiciones normativas aplicables.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales. • Analizar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional. • Verificar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas • Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional • Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales. 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
<p>Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo "Evaluación específica" definida en el apartado "I" inciso "e" de dicho numeral. Con base en ello, se determinó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015 del municipio, el desarrollo de una evaluación específica del destino y uso de los recursos del</p>			

fondo, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su modificación publicada en marzo del año 2015, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), tomando en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública programada del FISM, en dos aspectos:

- Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión programada, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala la LCF en su artículo 33 y especificada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Segundo, el uso de la inversión programada en el tipo de obras que se señalan en la LCF artículo 33 y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Además, se realizaron 2 análisis, por un lado, al cambio ocurrido en el destino de la inversión hacia las carencias sociales de la pobreza multidimensional del 2013 al 2014 y 2015; y por otro la magnitud de las acciones realizadas en el 2015 en obras destinadas a las carencias sociales con respecto a una estimación realizada por la instancia evaluadora del impacto que probablemente tuvieron en la reducción de la pobreza multidimensional.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas__ Formatos X Otros__ Especifique: Relación de obras ejecutadas con recursos del FISM para el ejercicio fiscal evaluado.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

De acuerdo con los Términos de Referencia (TDR'S) establecidos por la dependencia, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de la demanda de las obras a realizar con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los 2 criterios mencionados **en cuanto al destino territorial** de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la **pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias**, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la programación en cuanto al “destino” de los recursos previstos

en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

-Para el año 2010, según CONEVAL, el nivel de pobreza en el municipio fue de 59%. Es decir, que por cada no pobre y no vulnerable existen 9 individuos en pobreza y 5 con vulnerabilidad por carencia social o ingreso, lo que refleja desigualdad social moderada en el municipio.

-Las prioridades que, según los datos de INEGI del censo 2010, deben ser foco de atención para el uso de los recursos del FISM son: la carencia por red de agua entubada, la cual representa un 28%; en menor grado, las viviendas con piso de tierra, con 4.7%, lo que representa 619 viviendas. Por su parte, la carencia de drenaje y energía eléctrica, con porcentajes relativamente bajos, suma un total de 389 y 196 viviendas, respectivamente.

- Las principales carencias que afectan a las viviendas de las localidades con los dos mayores grados de rezago social de Teapa son: Viviendas sin agua entubada conectada a la red pública, viviendas sin electricidad y viviendas con un solo cuarto.

- El presupuesto programado del FISM para 2015 es de \$15,914,416.00, de los cuales un total de \$519,914.05 son recursos que para la fecha de entrega de la información no han sido asignados a ningún proyecto. Así, el 96.7% de los recursos asignados están programados para realizarse en 12 obras.

-Las obras se programaron en mayor medida para el rubro de Agua y Saneamiento (9 obras) con un monto de inversión de \$10,423,551.25. Luego 2 obras en el ámbito de urbanización, con un monto de inversión programado de \$3,789,020.31;

finalmente una obra programada en el rubro de vivienda que benefició a tres localidades, con un monto programado de \$1,182,548.39.

- Lo que quiere decir que el municipio de Teapa focalizó la programación de recursos del FISM 2015 de manera precisa pues atendió las exigencias normativas al intensificar la inversión en ZAP urbana y contemplar el otro criterio (rezago social) al 59.4% de recursos programados; por lo que la focalización territorial programada para 2015 alcanzó un nivel, como ya se dijo, de 100%.

-El municipio de Teapa planifica invertir 1.28 veces más de lo exigido por la norma en ZAP urbana, por lo que se destaca el esfuerzo del municipio por intensificar la inversión aun cuando los cambios en la fórmula apuntaron a un aumento de inversión en este rubro, ya que para 2014 el PIZU solicitaba el 21.33% de inversión, es decir un incremento de poco más del 10%.

-Se programó una inversión total de \$11,606,099.64 en el desarrollo de 10 obras de incidencia Directa en la pobreza, lo que significa un 75.4% de inversión, monto que supera el mínimo requerido por los lineamientos.

-La inversión programada para urbanización de calles se ejecutará por encima de los límites normativos en 0.64 veces.

-La pertinencia en el uso de los recursos programados fue del 90.4%.

-Las estrategias del municipio han favorecido desde el año 2013 la inversión en obras de incidencia directa, alcanzando un promedio de inversión en los tres años de poco más del 80% en este tipo de proyectos, lo que habla de que aun cuando no existían lineamientos específicos del FISM, se usó correctamente el recurso combatiendo las carencias que provocan la pobreza y el rezago social.

- La inversión en proyectos asociados a la carencia por drenaje es la más importante en el municipio, invirtiendo en promedio casi el 60% de los recursos en este tipo de proyectos para los tres años (2013-2015).

-El salto de reorientación de los recursos fue alto, pasando de 2% del total invertido en la carencia por agua potable hasta programar el 30% de inversión en esta carencia para el año fiscal evaluado.

-El posible impacto estimado derivado de las acciones del municipio fue de poco más de 8,000 carencias atendidas, lo que representa una estimación de reducción a nivel global del 9.4% del total de carencia que presenta el municipio en 2010.

-En cuanto a los dos ámbitos en donde el municipio puede incidir en la pobreza de manera directa a través de la inversión del FISM siguiendo la normatividad establecida, servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda (agua y drenaje), la suma de carencias es, en estos rubros, de poco más de 27,000 por lo que el impacto estimado por la inversión en obras en esos sectores es una reducción del 39.9%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ✓ La totalidad de las obras (100%) se realizaron en localidades prioritarias conforme a los distintos criterios que establece la norma, lo que implica una adecuada focalización territorial de la inversión.
- ✓ La intensa focalización de inversión en ZAP urbana, en la que se destinó 1.28 veces más lo requerido por la norma.
- ✓ Se focalizó totalmente a obras de incidencia directa en la pobreza, es decir, no se ejecutó ninguna obra de incidencia complementaria.
- ✓ Desde el año 2013 se mantienen estrategias de priorización de las obras de incidencia directa.
- ✓ El principal rubro donde se focalizan intensamente los recursos desde 2013 es en drenaje; sin embargo, para 2014 se priorizó también el tema de agua potable en un tercio de la inversión.
- ✓ Se intensificó la inversión en carencias prioritarias logrando una estimada y posible reducción del 39% contra el total de masa carencial en estos rubros

2.2.2 Oportunidades:

- ✓ Debido a la superación del límite en obras complementarias, es importante convenir con instituciones del ámbito federal o estatal el apoyo para realizar obras de infraestructura de incidencia complementaria como en el ámbito de urbanización de calles y caminos.

- ✓ Una oportunidad importante del municipio es que, tomando en cuenta el nivel de carencia en agua potable, donde casi un tercio de las viviendas la padecen, se desarrollen convenios con CONAGUA, con el programa HÁBITAT, que destinan recursos para el abatimiento de esta carencia.
- ✓ En el caso de que los criterios de focalización que hasta la fecha se utilizan en el municipio (ZAP y rezago) no sean suficientes, una oportunidad es utilizar el instrumento para la identificación de localidades con población en pobreza extrema mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica establecido por SEDESOL, ya que no se usa en 2014 ni en el año fiscal evaluado.

2.2.3 Debilidades:

- Derivado de los cambios normativos en cuanto a límite de inversión en obras de urbanización de calles y caminos, el municipio superó ligeramente el límite óptimo permitido.
- El grado de pertinencia en el uso de los recursos fue del 90.4% de los recursos.

2.2.4 Amenazas:

- Una amenaza es la información estadística utilizada para la planeación, ya que si el municipio desde 2013 prioriza la realización de obras en el rubro de drenaje, significa que la información de los instrumentos, no está actualizada ya que colocan a esta carencia como la tercera más importante del municipio.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

-Derivado de las cifras estimadas sobre la pobreza del municipio, que presenta CONEVAL en 2010, se sitúa a éste como moderadamente polarizado, ya que por cada no pobre y no vulnerable hay un individuo en pobreza extrema. En cuanto a los indicadores de rezago social con las proporciones más elevadas, el porcentaje de viviendas sin disponibilidad de agua entubada en la vivienda representa el 28%, las viviendas con piso de tierra el 4.7% y las viviendas sin conexión de drenaje el 2.9%.

-Se realizó una programación del 96.7% de los recursos aprobados para realizar 12 obras, de las cuales 9 son en el rubro de Agua y Saneamiento, una obra en vivienda y 2 para el rubro de urbanización de calles y caminos. En cuanto al análisis del destino de los recursos, se destaca que la focalización territorial de las obras logró un 100% de cumplimiento, ya que estas se ubicaron en Zonas de Atención prioritaria y localidades con los dos grados más altos de rezago social.

-Para el año 2015 fueron declaradas 7 zonas de atención prioritaria urbanas en el municipio; el Porcentaje de Inversión en esta zona requerido por la ley fue de 31.47%, es decir, poco más del 10% adicional que lo requerido en 2014, lo cual resalta el cambio en la fórmula de este indicador con los nuevos lineamientos; sin embargo, la focalización territorial del municipio fue intensa en la ZAP, ya que se logró destinar 1.2 veces más el recurso requerido, invirtiendo el 40.6% del FISM. El resto del recurso 59.4% fue invertido en localidades con los dos grados más altos de rezago social; así, el 100% del recurso fue invertido conforme lo establece el numeral 2.3 de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

-En lo referente al análisis del uso de los recursos, se encontró que, 10 de las 12 obras programadas son de incidencia directa en la pobreza, lo que representa un 75.4% de la inversión programada; ello significa que la inversión en este tipo de proyectos está por encima del mínimo requerido por los lineamientos que es del 70% lo que habla de las correctas estrategias de focalización en el uso de los recursos del municipio intensificando la inversión 5.4% más de lo requerido en obras directas.

-Es importante señalar que el municipio se ha mantenido con una inversión por encima del 70% en obras de incidencia directa en la pobreza desde el año 2013 hasta lo programado en 2015.

-Sin embargo, derivado de los cambios en los lineamientos para el año 2015 donde se limitó aún más la inversión en obras complementarias, el municipio no logró el máximo monto requerido del 15% en inversión de obras dirigidas a urbanización de calles y caminos, programando invertir 0.64 veces más de lo permitido por la norma. Debido a lo anterior el grado de pertinencia en el uso de los recursos programados para 2015 es de 90.4%.

-En cuanto a las mejoras en el uso de los recursos, comparando la inversión realizada en 2013 y 2014 así como lo programado en 2015, destaca la inversión en drenaje para la cual se ha destinado en promedio de los tres años el 60% de los recursos del FISM. Asimismo resalta el incremento que tuvo la inversión en agua potable, la cual representa la carencia más importante de las viviendas del municipio, pues pasó de 2% en 2013 hasta programar el 30% de los recursos en obras para este rubro.

-Finalmente en cuanto a la estimación de posible impacto en la pobreza multidimensional, gracias a la programación correctamente focalizada del municipio, se estima una reducción global del 9.4% de un total de masa de carencias de poco más de 114 mil; a nivel de incidencia del municipio, es decir, tomando en cuenta solo servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda, se estima un posible impacto del 39.9% de las poco más de 27 mil carencias que representan.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Con respecto al destino de los recursos se recomienda continuar con las estrategias que han permitido el 100% de focalización sobre territorios prioritarios.
2. En cuanto al uso de los recursos se recomienda retomar las estrategias utilizadas en 2014, en el que se priorizó a tal grado la ejecución de recursos en obras de incidencia directa que se logró un 100% de cumplimiento.
3. Debido a que la presente evaluación se realiza antes de la conclusión del año fiscal, se recomienda reprogramar las obras complementarias y focalizarla hacia el desarrollo de obras directas; ello con el fin del no rebasar el tope de inversión establecido por los lineamientos.
4. Establecer una estrategia de convenios con otros fondos o instituciones para la realización de obras que impacten de forma completaría sobre la pobreza multidimensional.

5. Se recomienda considerar la priorización de otros temas de infraestructura sobre todo los que tienen que ver con calidad y espacios de la vivienda, ya que la inversión se focaliza prácticamente en dos rubros.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

José Miguel Yáñez Reyes

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif_tecso@hotmail.com ó página web
www.tecso.org.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el año 2015

5.2 Siglas: FISM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Teapa

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Romeo Sergio Ricardez Robredo	Unidad administrativa: Dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales
--	---

E-mail: obraspublicas@teapa.gob.mx	Teléfono: 32 20304 Y 32 20083 EXT. 128
------------------------------------	--

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración

6.3 Costo total de la evaluación: \$411,850 más I.V.A. Este costo incluye una Evaluación Específica del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para los años 2014 y 2015 y una Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño, para el Programa Presupuestario K006 Drenaje y Alcantarillado

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.teapa.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato: www.teapa.gob.mx